



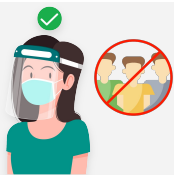
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Medidas adicionales para tiendas departamentales y centros comerciales

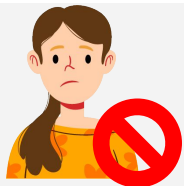
06 de Julio 2020



Medidas adicionales para Tiendas Departamentales



Sólo podrá entrar una persona a la tienda. Con excepción de un adulto acompañado de un menor o una persona de la tercera edad.

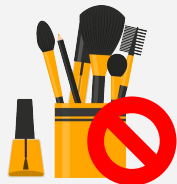


No permitir la entrada a quien no tenga cubrebocas.



Las personas sólo podrán permanecer un máximo de 40 min.

*Las tiendas departamentales en el Centro Histórico deberán operar en el mismo esquema que los demás negocios, alternando su apertura en nones y pares

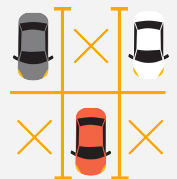


No habrá a disposición del cliente productos de prueba (como cosméticos, productos de perfumería y similares).
Ni probadores de ropa



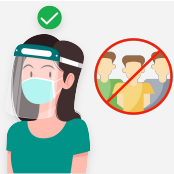
Control de acceso a la tienda con filtro sanitario, verificación de uso del cubreboca y contadores para respetar el 30 % de aforo. Una entrada y una salida.

Envío de los datos de aforo diario al Gobierno de la CDMX



Disminuir la capacidad de almacenaje de vehículos en estacionamientos de acuerdo al porcentaje de aforo permitido: para el semáforo naranja 30%

Medidas adicionales para Centros Comerciales



Sólo podrá entrar una persona al centro comercial. Con excepción de un adulto acompañado de un menor o una persona de la tercera edad.



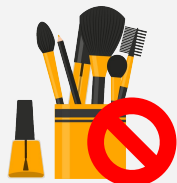
No permitir la entrada a quien no tenga cubrebocas.



Las personas sólo podrán permanecer un máximo de 1 hr.



Todos los negocios abren de 11 a 5 pm excepto los esenciales: restaurantes, bancos, farmacias, venta de alimentos (supermercados)

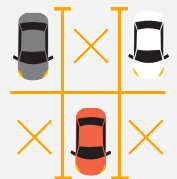


No habrá a disposición del cliente productos de prueba (como cosméticos, productos de perfumería y similares).
Ni probadores de ropa



Control de acceso al centro con filtro sanitario, verificación de uso del cubrebocas y contadores para respetar el 30 % de aforo. Una entrada y una salida.

Envío de los datos de aforo diario al Gobierno de la CDMX



Disminuir la capacidad de almacenaje de vehículos en estacionamientos de acuerdo al porcentaje de aforo permitido: para el semáforo naranja es 30%

*Los centros comerciales en el Centro Histórico deberán operar en el mismo esquema que los demás negocios, alternando su apertura en sus locales al interior